



## ACUERDO MUNICIPAL

N° 007 - 2014 - A/MPJB  
FECHA, Villa Locumba 16 de Enero del 2014

**EL ALCALDE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE**

### VISTO:

El Informe N° 019-2014-SGL-GAF-GM-A/MPJB del Sr. Deywis Ángel Florentini Lázaro ( e) de la Subgerencia de Logística, Gestión Patrimonial y Servicios Auxiliares; Solicitando la Ratificación del Acuerdo Municipal N° 107-2013-A/MPJB y;

### CONSIDERANDO:

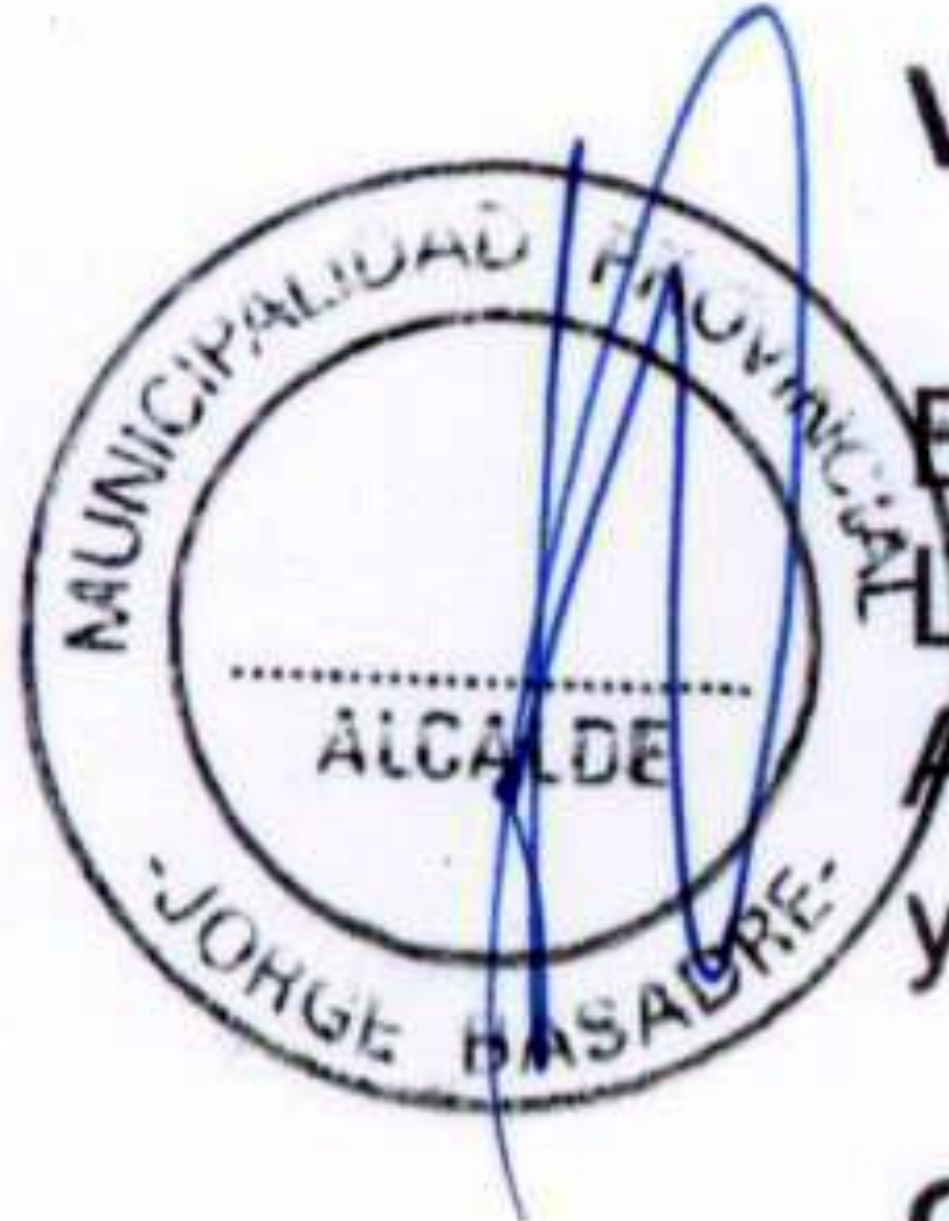
Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con los artículos 194 y 195 de la Constitución Política del Perú, modificados por ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional y en concordancia con el Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, el Informe N° 019-2014-SGL-GAF-GM-A/MPJB del Sr. Deywis Ángel Florentini Lázaro ( e) de la Subgerencia de Logística, Gestión Patrimonial y Servicios Auxiliares; Solicitando la Ratificación del Acuerdo Municipal N° 107-2013-A/MPJB por motivos que no se pudo realizar los trámites respectivos ante el SEACE por fallas técnicas del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado, lo que motivo que no se alcance a publicar dentro de los plazos de ley; la exoneración del proceso de selección, para la adquisición de los terrenos denominados " La Huaca Sub Lote C-1 y la Huaca Sub Lote C-2" de la Unidad Catastral N° 13594 para el Proyecto Sistema de Riego Tecnificado Sitana-Locumba; tal como lo sustenta los correos electrónicos, adjuntos al presente informe.

Que, mediante Informe N° 010-2014-GAFA/MPJB del Mgr. Elvis Isidro Juarez; Gerente de Administración y Finanzas; remite el expediente para que continúe con el tramite respectivo..

Que, estando a lo expuesto y aprobado Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 16 de Enero del 2014, el Pleno del Concejo en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere el art. 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

### ACUERDA:





## ACUERDO MUNICIPAL

N° 007 - 2014 - A/MPJB

FECHA, Villa Locumba 16 de Enero del 2014

**ARTÍCULO PRIMERO: RATIFICAR** en todos extremos el Acuerdo Municipal N° 107-2013-A/MPJB.

**ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER** que la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, la Oficina de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración y Finanzas, efectúen los trámites respectivos para su formalización y cumplimiento.

**ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR** el cumplimiento del presente Acuerdo Municipal a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura, Gerencia de Administración y Finanzas y Subgerencia Logística Gestión Patrimonial y Servicios Auxiliares, así como a las instancias administrativas correspondientes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
JORGE BASADRE

JOSE LUIS A. MALAGA CUTIPE  
ALCALDE